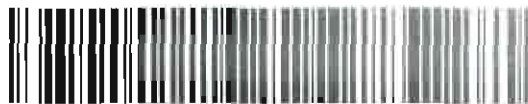




Factura: 001-002-000021916



20181701025P00067

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701025P00067						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2018, (9:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA LALANGUI FREDY OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711648467	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAMAYO CASTELLANO FAUSTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715246011	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HISPANCONNEX ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR CIA.LTDA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701025P00067

Factura No.: 001-002-000021916

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HISPANCONNEX ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR CIA.LTDA.

OTORGADA POR: HERRERA LALANGUI FREDY OSCAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciseis de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIA VIGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HISPANCONNEX ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR CIA.LTDA., el/la señor(a) HERRERA LALANGUI FREDY OSCAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Fernando Dávalos Oe cuatro-cuarenta y cinco (oe4-45) Eustaquio Bernal, telefono fijo cero dos tres tres cero dos nueve dos seis (023302926) cero nueve nueve uno nueve nueve cuatro siete seis dos (0991994762) email oscar-itus@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAMAYO CASTELLANO FAUSTO RENE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Río Putumayo doscientos siete (207) Luis Tufiño cero nueve nueve ocho tres dos nueve cinco dos siete (0998329527) cero dos tres tres cero dos tres nueve seis (023302396) coconutecuador@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HERRERA LALANGUI FREDY OSCAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TAMAYO CASTELLANO FAUSTO RENE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HISPANCONNEX ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: H52 -

ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL. LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HERRERA LALANGUI FREDY OSCAR	760	760.0	760.0	760.0	0.0	0.0
TAMAYO CASTELLANO FAUSTO RENE	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TAMAYO CASTELLANO FAUSTO RENE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERRERA LALANGUI FREDY OSCAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

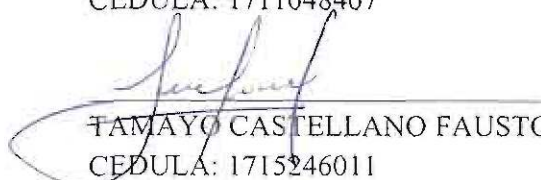
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo. los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



HERRERA LALANGUI FREDY OSCAR

CEDULA: 1711648467



TAMAYO CASTELLANO FAUSTO RENE

CEDULA: 1715246011

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS

Identificación: 1703853653

Digitally signed by FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
Date: 2018.01.17 16:57:03 COT
Location: Quito

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E223312222

001132812

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VASQUEZ ANGEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LALANGUI LALANGUI MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-14

PRESTADOR

PRESELECCIONADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171164846-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA LALANGUI
FREDY OSCAR

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

PALTAS
CATACOCCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

EDIS GALUD
DAVILA GARCIA

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RP PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP 105M MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA No

004 - 012
NÚMERO

1711648467
CÉDULA

HERRERA LALANGUI FREDY OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA CONCEPCION
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 18 ENE. 2018

DR. FELIPE MURILLO DE JAVALOS
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711648467

Nombres del ciudadano: HERRERA LALANGUI FREDY OSCAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA GARCIA EDIS GALUD

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: HERRERA VASQUEZ ANGEL FERNANDO

Nombres de la madre: LALANGUI LALANGUI MARIA ANGELA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-085-25233



186-085-25233

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMERCIAL ADMINI

E213313222

001188750

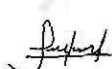
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO FAUSTO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANO ANGELA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-28


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO CASTELLANO
FAUSTO RENE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-08-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **171524601-1**





 **ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA** **ELECCIONES
2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP: GIM MJ

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JUNTA N°

005 - 075
NÚMERO

1715246011
CÉDULA

TAMAYO CASTELLANO FAUSTO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2
del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, * **15 ENE. 2018**


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715246011

Nombres del ciudadano: TAMAYO CASTELLANO FAUSTO RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMERCIAL ADMIN.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TAMAYO FAUSTO RENE

Nombres de la madre: CASTELLANO ANGELA TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha. 15 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-085-25328



184-085-25328

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

